

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**  
**Secretaría**

Núm. 6.336/2010

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2010, acordó, aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Tráfico de Aguilar de la Frontera, expo-

niéndose al público por plazo de treinta días hábiles a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada, de conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Aguilar de la Frontera, 28 de mayo de 2010.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.